

Table with subscription rates for 'En Jerez' and 'Fuera'.

Redacción y Administración. Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Table with subscription rates for various cities like Jerez, Sevilla, Cádiz, etc.

AÑO XXXIII.

Jerez de la Frontera : Viernes 22 de Julio de 1887.

Núm. 9.612.

El Guadalete.

Un distinguido amigo nuestro se ha servido favorecernos con la siguiente traducción...

HECHOS, NO PALABRAS.

Completa ya la mitad del presente año, un examen cuidadoso de los estados que suministra...

Los exportadores de vinos de Jerez eran, en su mayor parte, opuestos al límite de 30 grados...

Los llamados vinos de Jerez naturales, con añejez y calidad en su apoyo, han sido embarcados con buen éxito...

El tráfico de los primeros seis meses de 1886 estuvo afectado por la incertidumbre de la cuestión de derechos...

Es por tanto evidente que aquellos opositores a la opinión de la mayoría de los exportadores...

Teniendo en cuenta que el Jerez es vino que causa pocas ansiedades al comerciante...

(1) Epígrafes que abraza en las estadísticas inglesas las importaciones de otras procedencias...

cosa es clara: si hemos de otorgar crédito a los informes que llegan a nosotros...

El Manifiesto de Cádiz, constante en su honrosa labor para conseguir que desaparezcan los abusos...

GOBIERNO PROVINCIAL.

En vista de cuanto viene ocurriendo en esta provincia, y singularmente de lo más reciente...

Esto contribuirá a que sea del general dominio la doctrina legal que rige para la tramitación de los negocios provinciales...

En aquel reglamento al título 2.º destinado al procedimiento se dice: Art. 33. El que presente una instancia...

Art. 84. Anotado en el registro el expediente, comunicación o documento, se remitirá sin demora al Centro ó Negociado...

Art. 85. Cuando una comunicación de entrada contuviera dos ó más expedientes, se harán tantos extractos separados...

Art. 36. Cuando un asunto correspondiera á dos ó más negociados y convega para mayor rapidez en el despacho...

Art. 37. Todas las solicitudes y documentos que se presenten deberán estar escritos en el papel sellado...

Art. 38. Extractados breve y sustancialmente los documentos y comunicaciones ó instancias con sus antecedentes...

cerciorado debidamente de la fidelidad en la ejecución de aquel trabajo. Art. 43. El jefe del Negociado firmará la nota en que proponga la resolución...

Art. 45. Los que sean parte en un expediente administrativo podrán enterarse por medio del registro respectivo del estado y curso del asunto...

Art. 46. Los jefes de Negociados son responsables de los informes que emitan en el curso de los expedientes. Art. 47. Todos los informes, extractos y diligencias llevarán el pie la fecha y la firma del empleado...

Art. 48. De las providencias se dará conocimiento al interesado en el registro correspondiente. Si el interesado lo exige, se le facilitará nota con el sello del registro de la fecha de la providencia...

Art. 57. Lo dispuesto en los artículos 33 al 48 se observará en todas las oficinas subalternas. Art. 60. No se remitirán a las Direcciones los expedientes instruidos...

Si, pues se debe facilitar recibo de toda instancia presentada y de cuantos documentos ó planos se presenten referentes a un expediente en marcha, ó bien cuando por efecto de su presentación puedan ser objeto de nuevo expediente...

¿Si a los interesados se diera nota autorizada con el sello del registro respectivo, de la fecha y providencia de cada trámite, ¿se daría el caso de que hubiera expedientes pendientes uno ó más años...

Además, ¿por qué no se fijan fechas máximas prudenciales para todos los trámites de los expedientes...

Decía el Sr. Moret: «La lentitud con que se tramitan los negocios administrativos y los entorpecimientos y dificultades que en su instrucción encuentran, han sido objeto constante de crítica, tanto más fundada, cuanto que los perjuicios que se irrogan a los particulares son siempre menores que los que sufren los intereses del Estado...»

Esto en cuanto corresponde a las oficinas públicas en general; pero entre la importancia de los asuntos que en todas se ventilan, descuellan los que se ventilan en la de Fomento...

Art. 42. La responsabilidad en que pueda incurrir el oficial por las inexactitudes que cometiére en la formación del extracto no eximirá al jefe del Negociado...

LAS DENUNCIAS DE LA PRENSA.

Copiamos de El Manifiesto: «Por el gobernador interino, presidente de la Diputación y jefe del fusionismo hoy imperante, D. Cayetano del Toro, han sido remitidos a los tribunales para la formación de los consiguientes procesos...

Tambien ha remitido dicho señor, con igual objeto al juzgado los números de El Manifiesto, correspondiente a los días 8, 10 y 15 de Julio actual, en que aparecen los artículos «La Bancarrota,» «A Cádiz y pueblos de su provincia» y la carta que dirigimos al Ilmo. Sr. D. Tomás Arderius.

Muchas gracias, señor gobernador interino. Adición del Correo de Cádiz: «Tambien nosotros estamos satisfechos con la denuncia ó denuncias, seguros de que los Tribunales de Justicia pronunciarán el fallo absolutorio de todos los colegas sujetos a un procedimiento criminal por obra y gracia del jefe imperante del caciquismo...»

Y sigue El Correo: «Ninguno de los periódicos locales dá cuenta de las denuncias. ¿Será esa consignación del gran Tamberlan de la China?»

«Se ha encargado de la defensa en la denuncia sufrida por nuestro periódico, el distinguido jurisconsulto D. Jorge Rodríguez y Pueyo. La redacción de El Correo, que no ceja ni cesará un momento en su enérgica campaña, dá las gracias al órgano del caciquismo por sus «desinteresados» consejos. Tenemos la conciencia tranquila... y pelillos a la mar.»

EL MATADERO DE MADRID.

DATOS CURIOSOS. El delegado especial de Mataderos, don Sebastian Maltrana, ha tenido la atención de remitirnos un estado general de las operaciones realizadas en los Mataderos públicos de Madrid durante los dos últimos años económicos de 1885-86 y 1886-87...

De sus cifras aparece que en el primero de dichos años fueron degolladas 312.111 reses, comprendiendo bajo esta denominación vacas, reses lanares, terneras y cerdos, cuyo peso total fué de 19.277.764 kilogramos. Los derechos de degüello y consumo ascendieron a 3.789.909 pesetas.

Los derechos de degüello son: vaca, carnero y ternera, dos céntimos por kilo; cerdo, 2 1/2. Los derechos de consumos son: vaca y carnero, 25 céntimos por kilo; cerdo 30 y ternera 40.

El sobre precio de las carnes que paga en Madrid cada habitante, es 40 pesetas próximamente; es decir, más que le corresponde pagar por el impuesto general de consumos sobre todos los artículos de comer, beber y arder.

En unas notas que tambien acompañan al estado que nos ocupa, el Sr. Maltrana afirma que se han recaudado de más por derechos de consumos y degüello, en 1886 á 87, la cantidad de 623.639 pesetas; y como las economías del Sr. Maltrana en dicho año en el presupuesto de los Mataderos, sube á 80.289 pesetas, resulta que el beneficio para el ayuntamiento ha sido de pesetas 713.898.

Todos estos datos han servido á varios de nuestros colegas para felicitar, con razón, al Sr. Maltrana, y para deplorar una vez más lo cara que resulta la vida en Madrid, por el acaparamiento de los artículos de primera necesidad...

Tambien el asunto á que nos referimos dá de nuevo materia para estudiar las causas de este mal, y aun para pensarse en Sociedades cooperativas, que se supone están estudiando en la actualidad algunos capitalistas y ganaderos de Madrid y provincias, muy conocidos.

SIGUE LO DEL RAPTO.

Los periódicos ingleses dicen que en el registro civil de Tullham (condado de Middlesex), se ha recibido la siguiente protesta, firmada por el Sr. Rubau Donadeu, contra el matrimonio de la señorita de seiorita de Martínez de Campos con Mielvaque:

«Tened presente que el matrimonio proyectado entre Pedro Antonio Maximino Mielvaque, que habita en el hotel Dieu-donné (Donadeu sin Rubau), Saint James's en el condado de Middlesex, y Maria Mercedes Martínez Campos, que vive en Tullham Road, Tullham, en el condado de Middlesex, no puede celebrarse...

Firmado: Jose Rubau Donadeu. Un redactor de la Pall Mall Gazette, que ha celebrado una conferencia con Rubau Donadeu y otra con la señorita Martínez de Campos, confirma que las autoridades civiles inglesas se han declarado incompetentes en el asunto del matrimonio de la española y de Mielvaque.

Respecto á la señorita Martínez de Campos, el redactor de la Pall Mall Gazette la encontró alojada en una hermosa casa de South Kensington cerca de Londres, que parece ha sido alquilada á nombre de M. Casabianca. Este declaró que en caso de agresión sabría recibir como se merece al Sr. Rubau Donadeu.

M. Casabianca sostiene que la nulidad del primer matrimonio de la señorita Campos, declarada por el Papa, equivale en España á un divorcio.

Porque ahora resulta según confesión del propio Sr. Rubau, que el conde de San Antonio, sigue siendo el marido de la señorita Martínez de Campos.

TELEGRAMAS.

(Del Imparcial.)

IRRITACION CONTRA ESPAÑA.

Berlin 19 (7,5 tarde)

La Berliner Politische Nachrichten, haciendo eco de sentimientos que ganan rápidamente terreno aquí, publica hoy un artículo violento contra la prensa española que ha empezado á hacer campaña en favor del establecimiento de recargo sobre los derechos que adeudan los alcoholes á su introducción en España.

De todos los periódicos españoles, en el que más se fija la Berliner Politische Nachrichten es en El Globo, recogiendo las excitaciones que contenía el artículo que publicó este diario madrileño el día 7 del corriente.

El diario berlinés explica que la razón





